



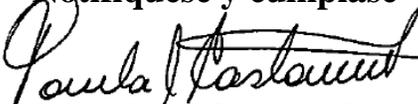
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, veinticuatro (24) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación	L-52
Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	050313189001 2020001111 00
Demandante	Darío Esteban Mora Cárdenas
Demandado	Sesmaxanroque S.A.S. E Ingeniería y Vías S.A.S.
Asunto	Requiere a apoderado de la parte demandante

En el expediente de la referencia no se observa constancia de haberse realizado los trámites para notificación personal de los codemandados, razón por la cual se requiere al apoderado de la parte demandante para que allegue las constancias respectivas.

Notifíquese y cúmplase

Paula Andrea Castaño Palacio

Juez

E.M.H

<p>CERTIFICO: <i>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°39 "TYBA"</i></p> <p><i>Fijado hoy 27 de mayo de 2021 de forma virtual a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, - Antioquia.</i></p> <p>DANIEL ALEXIS USME ARANGO <i>Secretario</i></p>
